



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL IV CUAGE (OEP 2019)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, la Secretaría de Estado de Función Pública va a proceder a la convocatoria de los procesos selectivos de personal laboral fijo correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019, aprobada por el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo.

La convocatoria incluye 1.600 plazas por el turno de acceso libre, 510 por el turno de promoción interna y 234 reservadas a personas que acrediten discapacidad intelectual, con la distribución por departamentos ministeriales que se indica en la tabla adjunta.

La convocatoria se realizará siguiendo los criterios generales acordados por la Comisión Paritaria el 12 de julio de 2021, que rigen los procesos para ingreso libre y promoción interna en ejecución de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019 y 2020, al amparo de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, así como el resto de acuerdos relativos a las especialidades encuadradas que serán objeto de convocatoria.

En este marco, se informa de lo siguiente:

1. Se va a proceder, de acuerdo con el principio de eficiencia, a realizar una convocatoria única para cada ministerio, en la cual se incluirá conjuntamente la descripción del proceso selectivo para los aspirantes de turno libre y de promoción interna, cuyas características no variarán respecto a la convocatoria anterior.
2. Las bases que regirán las convocatorias prevén que, una vez finalizado el proceso selectivo, se asigne las plazas mediante el siguiente mecanismo:
 - En primer lugar, y por orden de prelación, los aspirantes de promoción interna que hayan superado el proceso selectivo elegirán de entre todas las plazas, hasta el máximo convocado en dicho turno para cada especialidad y, en su caso, programa.
 - A continuación, los aspirantes de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo, serán contratados con carácter fijo en aquellas plazas que elijan de entre las restantes, también por orden de prelación.
3. Se ha contemplado, con el objetivo de mejorar la seguridad jurídica de los procesos selectivos, la inclusión de preguntas de reserva con el correspondiente tiempo adicional para su contestación. Estas se valorarán solo en el caso de que alguna de las preguntas sea objeto de impugnación y anulación.



4. De igual forma que se hizo en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2018, se va a encomendar, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas a órganos los Ministerios en los que se oferten las plazas correspondientes

ANEXO – Distribución de plazas por Ministerios

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019

Personal laboral IV CONVENIO ÚNICO DE LA A.G.E.

17/02/2023

Ministerio	Distribución de plazas						Discapacidad intelectual
	Acceso Libre			Promoción Interna			
	General	Reserva discapacidad	TOTAL	General	Reserva discapacidad	TOTAL	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	5		5	6		6	3
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	32	2	34	20	1	21	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	11	1	12	9		9	25
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	141	10	151	70	4	74	73
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	82	6	88	23	1	24	
MINISTERIO DE DEFENSA	626	44	670	137	8	145	117
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	34	2	36	20	1	21	
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	47	5	52	28	2	30	
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	40	3	43	20	1	21	
MINISTERIO DE JUSTICIA	3		3	3		3	1
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	32	3	35	9		9	15
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	87	8	95	42	2	44	
MINISTERIO DEL INTERIOR	60	3	63	50	3	53	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	289	24	313	47	3	50	
Total general	1.489	111	1.600	484	26	510	234